

F  
14



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN  
Carrera 30 No. 24-90  
Conmutador 3358000  
Bogotá D.C.  
www.sdp.gov.co

Secretaría Distrital Planeación- Sdp  
Espacio reservado para radicación 05/03/2008 09:36:36 AM

Al Responder Cita 1-2008-09507

RESOLUCIÓN No 0 6 7 9

FECHA

27 AGO. 2008

Folios 5 Anexos Un Tomo

Referencia Permiso Aprobación De Estaciones De Comunicaciones

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) PUNTO G localizada en la (3) AVENIDA CARRERA 11 No. 90-13 Urbanización (4) EL CHICO Localidad (5) CHAPINERO.

**A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE**

1. ENTIDAD O EMPRESA:		TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A. ✓						
2. NIT	830.037.330-7	3. MATRÍCULA MERCANTIL	00830283 ✓	4. FECHA	04/05/2007	5. SEDE	NORTE	
6. REPRESENTANTE LEGAL:		MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS ✓						
7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		CE	CC	39.775.711 ✓	DE	USAQUEN ✓		
8. APODERADO:		VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO ✓			9. MATRÍCULA PROFESIONAL	53381	10. PODER	SI X NO
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		CE	CC	19.479.722 ✓	DE	BOGOTA ✓		
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		Ave Suba No. 106-A-28 Of. 306						
13. CORREO ELECTRÓNICO		meslava@bienesyproyectos.com		14. TELÉFONO	2260066. EXT. 129	15. FAX	2710374	
16. OTRO								

**B. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE**

1. DIRECCIÓN ACTUAL (NOMENCLATURA OFICIAL CERTIFICADA POR CATASTRO):		AVENIDA CARRERA 11 No. 90-13 ✓			NUMERO SOLICITUD RADICACIÓN	193087 ✓			
2. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO:		CARRERA 11 No. 90-13 ✓			3. CÓDIGO DEL SECTOR	008308 3901 001 91001 ✓			
4. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD REGISTRADA EN LA MATRÍCULA INMOBILIARIA		CARRERA 11 No. 90-13 ✓ CARRERA 11 No. 90-25 ✓		5. TIPO	URBANO	6. LOTE	01 ✓		
7. MANZANA		39 ✓							
8. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO:		50C-886807 ✓		9. CÉDULA CATASTRAL	90 11 7 Z		10. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL	008308 39 ✓	
11. LINDEROS:		NORTE	20MT OTRO ✓	SUR	20MT CALLE 90 ✓	ORIENTE	31.96MT CRA 11	OCIDENTE	31.90MT OTRO
12. ÁREA:		638m²		13. COORDENADAS	108400N-103190E		14. PLANO DE LOTEO Nº.	J-13	
15. PROPIETARIO:		EDIFICIO NUEVE MIL ONCE PROPIEDAD HORIZONTAL R.L NATALIA ALONSO DE MARTINEZ ✓							

**C. PROYECTO ARQUITECTÓNICO**

1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES:		PUNTO G ✓			
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artículo 23, numeral 2, Decreto 564 de 2006):				ALTURA SOLICITADA ESTACIÓN	25.45

VER ANEXO ADJUNTO

**RESOLUCIÓN No. 0679**      **FECHA 27 AGO. 2008**

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) PUNTO G localizada en la (3) AVENIDA CARRERA 11 No. 90-13 Urbanización (4) EL CHICO Localidad (5) CHAPINERO

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN		4. ELEMENTOS ADICIONALES			
	SOBRE TERRENO	a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	b. CASETA DE VIGILANCIA	c. AIRE ACONDICIONADO	d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE
X	SOBRE TERRAZA	e. GENERADOR	f. CUARTO EQUIPOS	X g. TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	h. ANTEJARDÍN      MTS.
5. AISLAMIENTOS		NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
EXIGIDO		2.00 MTS.	2.00 MTS.	2.00 MTS.	2.00 MTS.
PROPUESTO		2.00 MTS.	2.18 MTS.	3.00 MTS.	2.22 MTS.

*[Firma manuscrita]*  
 6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO  
 AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

**D. RELACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS**  
 LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE.

1. INSTITUCIONALES

DOCUMENTO	EXPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS
a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A. ✓	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE CHAPINERO	19/02/2008 ✓	09NX6021907408I080213	06
b. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL (SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TERRAZA)	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	10/08/2007	N/A	01
c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE	OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTO SPUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO	25/02/2008	2008-134792	02
d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA ✓	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	25/02/2008	193087 ✓	01
e. PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	12/12/2007	N/A	01
f. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 031058 ✓	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	20/01/1986	N/A	02
g. ACREDITACIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD ✓	MINISTERIO DE COMUNICACIONES REPUBLICA DE COLOMBIA	15/06/2007	6289	01
h. RECIBOS DE IMPUESTO PREDIAL	N/A	NA	N/A	N/A
i. ESCRITURA 2221	NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C	15/09/2003	-----	62

2. ESTUDIOS TÉCNICOS	EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS
a. ESTUDIO DE SUELOS	N/A	N/A	N/A	N/A
b. ESTUDIO DE CIMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
c. DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
d. DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO	N/A	N/A	N/A	N/A

*[Firma manuscrita]*

27 AGO. 2008

RESOLUCIÓN No. 0679 FECHA \_\_\_\_\_

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) PUNTO G localizada en la (3) AVENIDA CARRERA 11 No. 90-13 Urbanización (4) EL CHICO Localidad (5) CHAPINERO

e.	EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO ✓	NOHRA GOMEZ GALINDO	41.785.888	00	08
f.	DISEÑO DE ANCLAJES Y SOPORTES AL EDIFICIO	N/A	N/A	N/A	N/A
g.	DISEÑO DE LA TORRE O MÁSTIL ✓	NOHRA GOMEZ GALINDO	41.785.888	01	28
h.	ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	N/A	N/A	N/A	N/A
i.	PLATAFORMA	N/A	N/A	N/A	N/A
j.	DESCRIPCION DEL METODO DE ANCLAJE ✓	NOHRA GOMEZ GALINDO	41.785.888	00	02
k.	PLACA SOPORTE EQUIPOS (anexo al estudio de cubierta) ✓	NOHRA GOMEZ GALINDO	41.785.888	01	08
l.					

3. ACTAS DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN).

ACTA DE RESPONSABILIDAD DE:	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE EL ACTA	MATRÍCULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	CERTIFICADO COPNIA	FOLIOS
a. ESTUDIO DE SUELOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b. ESTUDIO DE CIMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO ✓	NOHRA GOMEZ GALINDO	25202-19135	ING.. CIVIL	10/01/2008	0091921	01
e. ESTUDIO DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO ✓	NOHRA GOMEZ GALINDO	25202-19135	ING.. CIVIL	10/01/2008	0091921	01
f. DISEÑO DE ANCLAJES ✓	NOHRA GOMEZ GALINDO	25202-19135	ING.. CIVIL	10/01/2008	0091921	01
g. GARANTÍA DE NO CAUSAR INTERFERENCIAS ✓	VICTOR HUGO CALDERON	53.381	ABOGADO	06/02/2008	N/A	01
h. ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (FIRMA OPERADOR) ✓	VICTOR HUGO CALDERON	53.381	ABOGADO	06/02/2008	N/A	01
i. PLATAFORMA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
j. PLACA DE EQUIPOS ✓	NOHRA GOMEZ GALINDO	25202-19135	ING.. CIVIL	10/01/2008	0091921	01
k.						
l.						
m.						
n.						

4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO)

NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	FOLIOS
N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

5. ARCHIVO MAGNÉTICO

NOMBRE	PUNTO G
FORMATO	AUTO CAD

6. CONTRATO O PROMESA

X	CONTRATO	X	DE ARRIENDO
	PROMESA		COMPRAVENTA ✓

*[Handwritten signature]*

27 AGO. 2008

RESOLUCIÓN No. No 0679 FECHA \_\_\_\_\_

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) PUNTO G localizada en la (3) AVENIDA CARRERA 11 No. 90-13 Urbanización (4) EL CHICO Localidad (5) CHAPINERO

			FECHA (DÍAS/MES/AÑO)	10/01/2008	FOLIOS	06	
CELEBRANTES			CALIDAD				
NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA EN	PROPIETARIO O APODERADO	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	VENDEDOR	COMPRADOR
EDIFICIO NUEVE MIL ONCE	800.011.294-8	BOGOTA	--	X	--	--	--
MARIA NATALIA ALFONSO MARTINEZ	20.423.456 ✓	BOGOTA	X	X	--	--	--
TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.	830.037.330-7 ✓	BOGOTA	--	--	X	--	--
-----	-----	-----	--	--	--	--	--

**7. PODERES Y AUTORIZACIONES**

TIPO	NÚMERO	DIA	MES	AÑO	NOTARÍA	AUTORIZADOR	AUTORIZADO	TARJETA PROFESIONAL	FOLIOS
PODER PROPIETARIO PREDIO (cuando es a nivel de terreno)		03	12	2007	63	MARIA NATALIA ALFONSO MARTINEZ	TELEFONICA MOVILES DE COLOMBIA S.A.	--	01
ACTA DE ASAMBLEA QUE APRUEBA LA INSTALACIÓN									
ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA O ADMINISTRADOR									
OTRO									
PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TELEFONICA PARA REALIZAR TRAMITES DE LICENCIA	✓ -	17	10	2006	11	MARTHA ELENA DIAZ RUIZ GRANADOS	VICTOR HUGO CALDERON	53381	01

**8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES**

FECHA (DÍA/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS

UBICACIÓN DE ESTACIÓN		ALTURA AUTORIZADA	
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	ALTURA EDIFICIO	18.45 METROS
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	4.00 METROS
		ALTURA PARARRAYOS	3.00 METROS
		ALTURA TOTAL	25.45 METROS

9. VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN
NORTE	AVENIDA CARRERA 11 No. 90-49 ✓
SUR	CALLE 90 ✓
ORIENTE	AVENIDA CARRERA 11 ✓
OCCIDENTE	CALLE 90 No. 11-24/30 ✓ CARRERA 11ª No. 90-48/44/34/32 ✓

*[Handwritten Signature]*

No 0679

27 AGO. 2008

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Por la cual se (1) \_\_\_\_\_ diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) PUNTO G localizada en la (3) AVENIDA CARRERA 11 No. 90-13 Urbanización (4) EL CHICO Localidad (5) CHAPINERO

10. PLANOS DE DISEÑO		FOLIOS
PLANO DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAÍS, DE ACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRÁFICAS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRECISIÓN LA ELEVACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN, LA UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMÁS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACIÓN Y LA LOCALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE DIFERENCIACIÓN DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSIÓN Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES.		
PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (Estructurales, anclajes, cimentación y otros)		01
PLANOS APOBADOS POR LA SECRTEARIA DE OBRAS PUBLICAS ✓		04

11. OTROS DOCUMENTOS		FOLIOS

**E. RESPONSABILIDAD**

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS. ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDA EN LA PRESENTE SOLICITUD.

C.C. 19.479.722 BTA  
T.P 52.381.CS.T

FIRMA DEL SOLICITANTE

**NOTA:** PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACIÓN DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

**F**  
**14**



Espacio reservado para radicación

**RESOLUCIÓN No. 0679**      **FECHA** 27 AGO. 2008

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) PUNTO G** localizada en la **(3) Avenida carrera 11 No. 90-13** Urbanización **(4) EL CHICO** Localidad **(5) CHAPINERO**

**F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)**

NORMA REGLAMENTARIA: Decreto 061 /97, Decreto 564/06, Decreto 159/04, Decreto 195/05, Decreto 190 de 2004, Decreto 059 de 2007  
**REFERENCIAS:** 1-2008-09507, 1-2008-12253, 1-2008-25079, 2-2008-14013, 1-2008-29948, 3-2008-02247, 3-2008-04799, 3-2008-05887

UPZ N°	097	NOMBRE	CHICO LAGO				
DECRETO N°	059	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	14/02/07		INTERÉS PATRIMONIAL	No	
SECTOR NORMATIVO	8	SUBSECTOR DE USOS	III	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	C	TRATAMIENTO	Consolidación con cambio de patrón

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
PATRIMONIO				N/A	
VIAS				N/A	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				N/A	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
AUTORIDADES AMBIENTALES				N/A	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).
OTRO					
OTRO					

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA	ALTURA APROBADA Mástil de 4m +3m de pararrayos sobre edificio de 18.45 metros
	FECHA	07/03/08	
	RADICADO	1-2008-12253	
	FECHA RADICADO EN SDP	26/0/3/08	
	FOLIOS	2	

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Avenida carrera 11 No. 90-49	18/03/08	197029348	1-2008-12253	26/03/08	2
SUR	Calle 90	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ORIENTE	Avenida carrera 11	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OCCIDENTE	Calle 90 No. 11-24/30	18/03/08	197029346	1-2008-12253	26/03/08	2
	Carrera 11 No. 90-48/44/34/32	18/03/08	197029347	1-2008-12253	26/03/08	2

**RESOLUCIÓN No. 0679 FECHA 27 AGO. 2008**

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **PUNTO G** localizada en la **(3) Avenida carrera 11 No. 90-13** Urbanización **(4) EL CHICO** Localidad **(5) CHAPINERO**

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A				

**OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :**

La norma urbanística vigente del predio está contenida en el decreto 735 de 1993, reglamentario del Acuerdo 6 de 1990, que le asignó un tratamiento de Actualización, área de actividad Múltiple, tipo de uso 02, edificabilidad máxima permitida de 4 pisos, tipología edificatoria continua, y polígono de zonificación AM-02-4C.

**OBSERVACIONES TÉCNICAS:**

Tres Mástiles de 4 metros + 3m de pararrayos sobre cubierta de edificio de 18.45 metros de altura (desde terreno). Total 6 antenas RF; dos por cada mástil de 4 metros y 1 antena MW de 0.6m de diámetro. Todos los estudios Técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N. S. R. – 98 (Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998). Así mismo cumplen con lo estipulado en el Decreto 061 de 1997, respecto de la instalación de estaciones inalámbricas de telecomunicaciones.

**A. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN**

- Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
- El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 ( Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. **FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES**, lo siguiente:  
*"... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:*  
  - Telefonía Móvil Celular (...)"*Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".*
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de red de telecomunicaciones inalámbricas, se registrarán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
- Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
- Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
- Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
- El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
- La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
- El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
- Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
- "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. "
- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **PUNTO G** localizada en la **(3) Avenida carrera 11 No. 90-13** Urbanización **(4) El Chico** Localidad **(5) CHAPINERO**

notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.

16. OTRAS NOTAS:

Revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones nº 1-2008-09507 del 5 de marzo de 2008, 1-2008-12253 del 26 de marzo de 2008 y 1-2008-25079 del 12 de junio de 2008, para la aprobación para la instalación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada PUNTO G, se observa lo siguiente:

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1-2008-09507 del 5 de marzo de 2008, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., con NIT 830.037.330-7, representada legalmente por la señora Martha Elena Ruiz Díaz Granados, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.711 de Usaquén, en calidad de arrendataria del predio ubicado en la avenida carrera 11 No. 90-13, de la urbanización El Chicó, de la Localidad de Chapinero, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de una estación base de telecomunicaciones inalámbricas, denominada PUNTO G, para el predio citado.

- Mediante escritos radicados en esta Secretaría, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. anexó al expediente los siguientes documentos:

Radicación nº 1-2008-12253 del 26 de marzo de 2008: Cartas de notificación a vecinos, soportes de envío y recibo de correo y aviso de publicación en diario de amplia circulación.

Radicación nº 1-2008-25079 del 12 de junio de 2008: responde requerimientos.

- La Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio nº 2-2008-14013 del 6 de mayo de 2008, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones.

- Una vez revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones nº 1-2008-09507 del 5 de marzo de 2008, 1-2008-12253 del 26 de marzo de 2008 y 1-2008-25079 del 12 de junio de 2008, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

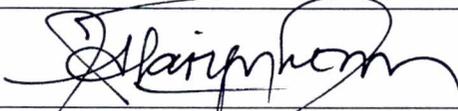
- Licencia de construcción del edificio No. 031058 del 20 de Enero de 1986, en el predio urbano localizado en la dirección Carrera 11 No. 90-13, Urbanización El Chicó, Manzana 48, Lote 8, de esta ciudad.

- Revisado el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y arquitectónicos por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos urbanísticos y arquitectónicos.

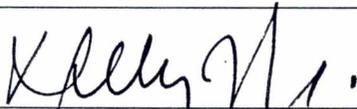
-La presente aprobación se expide a la empresa TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.

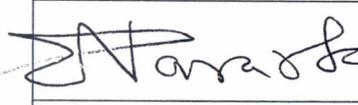
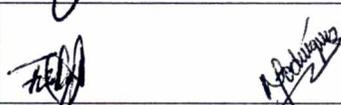
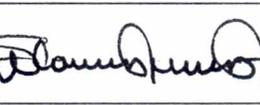
**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**, dada en Bogotá D. C., a los:

**27 AGO. 2008**

  
SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2, Subnumeral 2.2, del Decreto 365 del 30 de Abril de 2001

  
Abogado  
Subsecretaría de Planeación Territorial

			
Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano	Director (a) de Servicio al Ciudadano	Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos